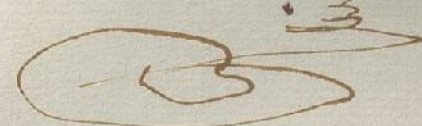


1
Sr. Ministro de Hac.^{da}

En la adjunta Consulta doy cuenta al Exmo. Señor Protector del Perú de los Caudales que existen en esta Tesorería; de su inversión, y destino seguro que puede darse á los sobrantes; suplicando á U.S. tenga la bondad de influir con sus justificadas intenciones al buen éxito de su despacho.

Dios guarde á U.S. muchos años. Lima
23. de Agosto de 1821.

Lazarro Ribera





D.L. 12-M.
- 2

M14 - OL 12
Caf. 2
Doc 135
Fol. 2

S. D. D.ⁿ Hipolito Ynarre,
Ministro de Hacienda.

Por Ministro de Hacienda

En la oficina Contable del Tesoro de Hacienda que
señor Director del Tesoro de los Cantones que
existen en esta provincia; de su inversion y
destino de que puede haber en los libros
de aplicacion a las leyes la forma de infir-
macion con sus justificaciones respectivas de que
exito de su despacho.
Los quince de los meses de 1824.
23 de Agosto de 1824.

Francisco de Paula




O.L. 12-M.

Ministerio de Hacienda
Bogotá

Exmo.^o S.

El 13 del actual di cuenta à V. E. de que en esta Tesoreria de Temporalidades existian 4500 p.^{as}, y ya en el dia suben à 5493; à que debo agregar 3139 que se cobran dentro de tres ò quatro dias à lo summo, mediante las acertadissimas providencias de V. E. Demodo, que se puede contar sobre seguro con un total de 8632 p.^{as}. Y si fuese del Sup.^o agrado de V. E. el adoptar la medida que tube la honrra de proponer en el mismo parte del 13 p.^a q.^a à buena cuenta de los cinco Meses próximamente que se están debiendo à



O. L. 12. Ma

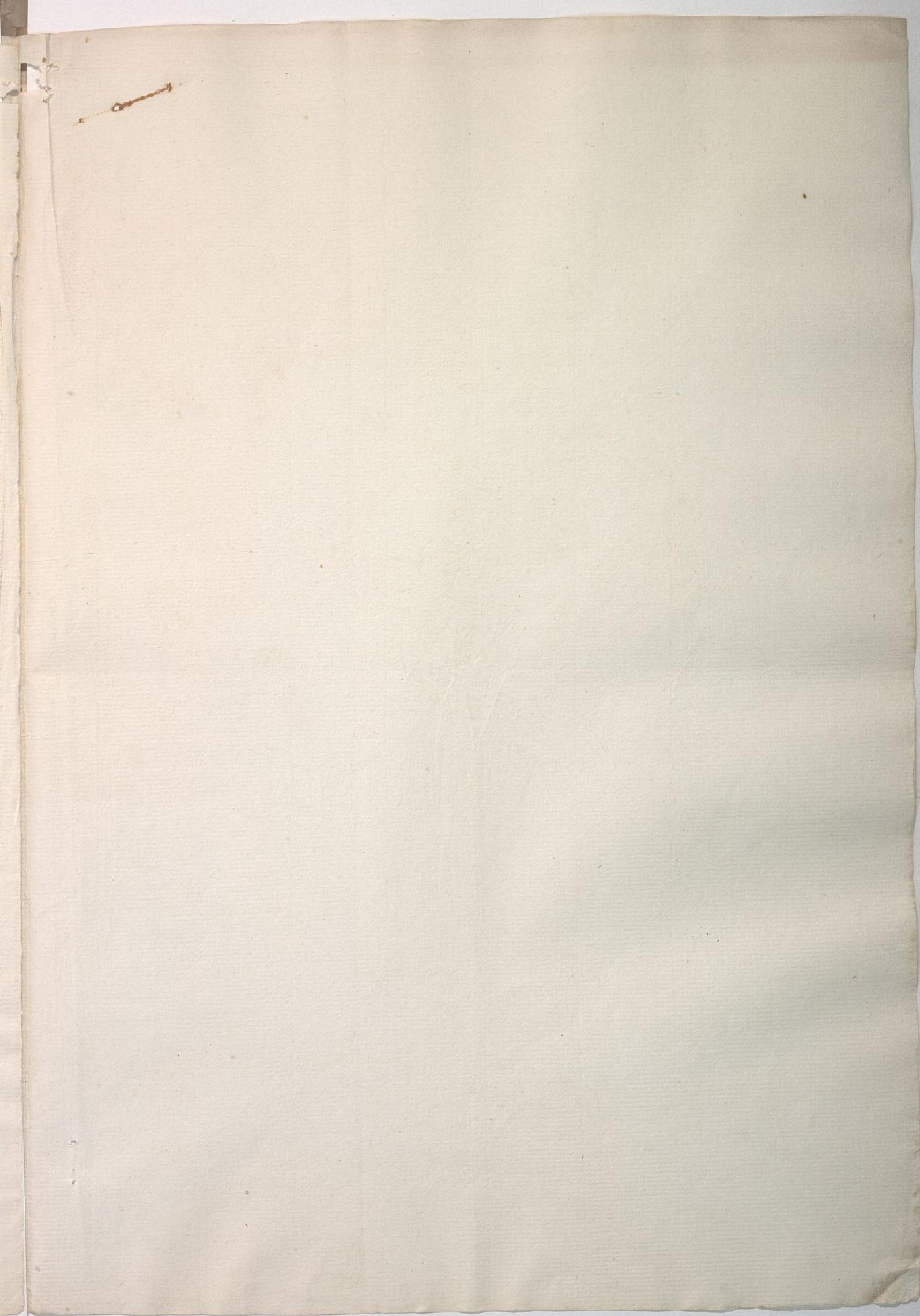
los Empleados y Maestros de educa-
cion Publica se les abonare dos, cu-
yo socorro asciende à 2666 pesos,
resultaria un sobrante de 5966.
Esta suma la considero poco
segura en esta Oficina, por la de-
bilidad de sus Puertas y Ventanas
muy expuestas à ser forzadas;
y seria à mi parecer muy conve-
niente que V.E. se sirviese orde-
nar se custodiase en otro punto
menos amanerado, ó resolver sobre
todo lo q. sea de su sup. agrado.

Dios que. à V.E. m.ã. Lima
23 de Agosto de 1821.



Excmo. S.^{or}
Lazarro de Ribera

Excmo. S.^{or} D.^o José de S. Martín
Protector del Genio



1

1. 10